

rigió V. E. al Escmo. Sr. Ministro que fué de relaciones, con fecha 22 del pasado, en que acusa recibo de la nota que se le pasó con el Decreto de 16 del mismo para que se encargase de la Presidencia de la República, y hace las observaciones que le han parecido convenientes con el fin de fundar la exclusion de los asociados que dejé nombrados para el ejercicio de la autoridad suprema de la Nacion; concluyendo con manifestar que estaba dispuesto á desempeñar por sí solo el Gobierno, para obrar de una manera mas constitucional y conforme á las indicaciones de su conciencia.

No entraré por supuesto en la discusion á que dan lugar las observaciones de V. E. sobre ese punto, pues seria inútil sostener tal cuestion al presente, cuando ya puede haberse reunido el Consejo de Gobierno, por cuya falta, y en uso de las facultades de que estaba investido, hice el nombramiento de los asociados; mas de lo que no puedo desentenderme, es de desvanecer algunos conceptos ofensivos á mi persona que V. E. ha consignado en su citada nota, tanto mas, cuanto que segun parece, esas especies se virtieron para preparar y cohonestar el golpe que despues se me dió en Huamantla, haciéndome entregar el ejército con que hostilizaba al enemigo, bajo el pretexto de sometérseme á un juicio por la pérdida de las acciones que he mandado en gefe, sin respetar la dignidad de primer Magistrado de la República con que me hallo investido, ni las garantías y prerogativas que por este carácter me concede la Constitucion federal durante la presidencia y un año despues.

Yo no necesitaria sincerarme ante la Nacion de las imputaciones que me han hecho mis mas encarnizados enemigos, porque mi conducta en la guerra sostenida contra los invasores, no ha podido ser mas franca ni mas leal: los que se han hallado á mi lado al frente del enemigo, me han visto buscar el peligro, lejos de huirle; son otros tantos testigos de mi comportamiento, y me bastaria oponer su testimonio á los rumores que ha esparcido la malignidad, sin abatirme hasta el punto de contestar á los que me han llamado traidor, porque injuria tan atroz no merece mas que mi desprecio, y estoy seguro de que no habrá un solo mexicano sensato que no reconozca que el origen de esas voces, ó ha sido el medio de encubrir las faltas en que algunos han incurrido en la campaña, ó ha sido un plan calculado para desprestigiarme, hacer perder la confianza á mis subordinados, y facilitar así el triunfo del enemigo. Descansando en estas reflexiones y en el testimonio de mi conciencia, esperaria tranquilo que cuando la historia imparcial descubra el principio de nuestras desgra-

cias, califique la Nacion mis servicios y me haga justicia; pero como las voces de la maledicencia han encontrado un apoyo disimulado en el modo que V. E. ha tenido de espresarse, y en la providencia dictada para separarme del mando en los momentos en que operaba contra el enemigo, preciso es que esclarezca los hechos para conservar ileso mi nombre, acreditar á la Nacion por qué motivo me separé de la campaña, y evitar que sigan denigrándome con comentarios desfavorables aquellos que solo oyen á los que no tienen mas empeño que calumniarme.

Los sucesos aciagos de la guerra que tuvieron lugar á mediados de Septiembre último, me obligaron á evacuar la capital de la República para salvar al Gobierno Supremo con la parte que habia quedado del ejército, y quedar en aptitud de seguir haciendo la guerra á los invasores. A estos puntos era á los que yo debia atender en aquellas azarosas circunstancias, y por lo mismo dispuse en cuanto al primero, que se encomendase V. E. del Supremo Poder Ejecutivo, por ser el individuo que la ley llamaba á desempeñarlo, designando la ciudad de Querétaro para su residencia entretanto se reunia el Soberano Congreso; y en cuanto al segundo, puse una division á las órdenes del Escmo. Sr. General D. José Joaquín de Herrera para que sirviera al sostén del gobierno y se repusiera en el interior, y con otra division me dirigí á Puebla para comenzar desde allí las operaciones que pensaba ejecutar en la línea que ocupa el enemigo de México á Veracruz.

En esa época reunia yo el mando político y el militar, porque tal reunion me pareció necesaria para dar mas energía á la accion del Gobierno en el inminente peligro de la capital; mas habiendo variado las circunstancias posteriormente, y debiendo ser uno el objeto que se propusiera el gefe del Ejecutivo y otro el General que mandase el ejército, fué preciso dividir la autoridad para que el primero marchase á Querétaro, y el segundo á buscar un campo mas ventajoso para poder batir al enemigo.

Mi eleccion entre ambos partidos no podia ser dudosa, pues tanto por mi carácter militar, como porque desde mi vuelta á la República no me propuse otra cosa que pelear incesantemente por la independencia de mi Patria, preferí los trabajos de la campaña á los del Gabinete. No fué el temor de la situacion política del pais el que me hizo decidir por la guerra, como gratuitamente han supuesto mis enemigos: el hombre que ha espuesto su vida en diferentes batallas por servir bien á su Patria; que ha busca-

do el peligro de un extremo al otro de la República, y que últimamente se resuelve á correr nuevos azares para arrancar un favor á la fortuna, no puede arredrarse por las dificultades que se presenten para espeditar la nueva marcha de la Nacion. Esta encierra en su seno todavía mil poderosos elementos con que hacer frente á los peligros que la cercan, y el que se halle en el poder, cierto es que no dejará de tener algunos embarazos en su administracion; pero favorecido de una voluntad firme, podrá vencerlos, y si al fin le toca sucumbir, habrá hecho lo mismo, no mas, que un General que se ha resuelto á morir en una batalla por hacer los últimos esfuerzos para salvar la independencia, tan injustamente atacada.

Bajo este concepto, no temo la crítica de los que han dicho que me faltó el valor civil para continuar en el Gobierno, porque la Nacion juzgará si han tenido razon mis detractores, principalmente cuando al dejar el poder en otras manos, no hice un abandono total de él, ni podia yo mismo dispensarme de conservar el carácter de Presidente de la República, aunque no estuviera en ejercicio; habiendo con ese título tomado el mando del ejército. Dije, es verdad, que renunciaba la Presidencia; pero ni este concepto fué suficientemente explicado, por la premura del tiempo en que dí el manifiesto fechado en Guadalupe de Hidalgo y el Decreto del mismo dia, ni era otra cosa que una expresion de mi voluntad, á que faltaba la sancion de la ley para que pudiera surtir efecto, lo que hasta ahora no se ha podido realizar, por hallarse en receso el Soberano Congreso.

Desde que mis conciudadanos me honraron por medio de sus dignos Representantes confiándome la primera Magistratura, manifesté el mismo deseo de que se me esconerases de ella, porque digan lo que se quiera, no ambiciono un mando que está rodeado de tantas amarguras, y aun en este momento estoy dispuesto á llevar al cabo ese propósito; sin embargo, en aquella fecha no se admitieron mis excusas, ni ha ecsistido despues la autoridad que debe calificar las que nuevamente tengo que esponer. Así es que, aunque mi separacion del Gobierno sea absolutamente necesaria por esos y otros motivos, solo por torpeza ó mala fé puede entenderse que haya dejado yo de ser el Presidente de la República, no estando reunido el Congreso de la Union, á quien toca resolver sobre mi renuncia: por consiguiente, mi cesacion en el mando no ha podido ser mas que temporal, ocasionada en parte por mi ocupacion en la campaña, que era incompatible con el Gobierno, y en parte por el deseo que he tenido de separarme de los negocios; mas dependiente de uno ú otro modo de la resolu-

cion que se sirva acordar el cuerpo que representa á la Nacion cuya suerte me ha sido confiada.

Este es el juicio mas esacto que puede formarse en vista de los hechos que han pasado, y cualquiera otra suposicion es violenta y arbitraria; porque ni yo he podido admitirme la dimision de la Presidencia interina de la República, ni el honor que por ella se me ha dispensado dejo de estimarlo en lo que merece, para abandonar ese cargo como quien se deshace de un peso que no puede soportar. Muchas obligaciones tengo contraidas con la Nacion, y al separarme de la escena pública, debo darle cuenta de mi conducta, siquiera para conservar el aprecio de mis conciudadanos, única recompensa á que aspiro, por los pequeños servicios que he podido hacer en favor de la causa nacional.

Muy obvias son las anteriores reflexiones para el que quiera discurrir desapasionadamente; sin embargo, V. E., de cuya sensatez é ilustracion menos debiera esperarse, es el primero que ha procurado desentenderse de ellas, y poniendo en duda la legalidad ó ilegalidad de mi renuncia, aunque sin resolverse á calificarla, por no ser de su competencia, ha considerado el hecho de mi separacion voluntaria y espontánea de la Presidencia, ha juzgado á la Nacion acéfala por ese motivo, y puesta en el caso de buscar una cabeza que rijá sus destinos y la salve de la anarquía; y en vista de semejante cuadro, se ha resuelto V. E. á encargarse del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Constitucion de la República.

Bien pueden ser esas ideas hijas del mas puro y escrupuloso patriotismo; mas V. E. me permitirá le manifieste que no era preciso para emitirlas presentarme á la Nacion como un prófugo, que dejó abandonado el Gobierno que se le habia confiado, y que si no es porque V. E. se determina á reasumirlo, queda disuelta la sociedad. La imputacion que V. E. ha querido hacerme, es enteramente gratuita, y lo que manifiesta es el odio que se tiene á mi persona, y que solo se buscan ocasiones de demostrarlo, aun aquellas en que menos debiera tener lugar ese manejo, por respeto á la justicia, y por las consideraciones á que mi conducta me hace acreedor; porque haber dejado la Presidencia por ir á servir á la Patria con mi sangre, buscando al enemigo en donde pudiera combatirlo con buen écsito, nada tiene de ilegal ni debe atraerme ningun reproche; y haber espedido un Decreto para que V. E. se encargase del poder y se situara en parte donde pudiera ejercer la accion del Gobierno sin temer de pronto una invasion, no fué dejar acéfala la República y en la necesidad de buscar

quien la dirigiera, pues si como V. E. se resolvió á prestar ese servicio, se hubiera escusado ó manifestado otro impedimento, yo habria dejado el ejército para marchar á Querétaro, aunque esto no halagara mis ideas, porque mientras no sea admitida mi renuncia, me considero como Presidente de la República, y no estaré esento de la responsabilidad que quise contraer con la Nacion al aceptar ese importante cargo, por lo cual, el único efecto que pudo producir mi separacion del Gobierno, fué que cesara en el ejercicio de la Magistratura, en razon de ser éste incompatible con el servicio de campaña, que abracé de preferencia porque me prometia alcanzar resultados de la mayor importancia.

Por estos antecedentes, ví con mas sorpresa de la que puedo explicar, la órden que se me comunicó por conducto del Escmo. Sr. Ministro de relaciones que V. E. ha nombrado, para que entregase el mando del ejército, y eligiera para mi residencia, de acuerdo con el Gobierno, un lugar en que deberia permanecer bajo mi palabra de honor, mientras se disponia la reunion del Consejo de oficiales generales que debe juzgarme, por la pérdida de las acciones que he mandado como General. Confieso que mi primer movimiento fué desconocer desde luego la autoridad con que se me hacia esa prevencion á nombre de V. E., que solo por falta mia ejerce la primera Magistratura de la República, y que si por este carácter puede deponer á un General del mando, no está en sus facultades hacerlo con el mismo Presidente, á quien solo el Congreso Nacional puede retirar del ejército, revocando el permiso que se le haya dado para mandarlo. Tambien me hizo bastante fuerza que se nombrara para relevarme á un General que siendo prisionero de guerra, no ha sido cangeado legalmente, ni se sabe cómo el enemigo lo haya puesto en libertad sin ninguna condicion, para que mandase el ejército que estaba haciéndole la guerra; y sobre todo, se me hacia increíble, si no lo hubiera visto por mis ojos, que V. E., que queria restablecer la moral en el ejército y abrir una nueva era de regeneracion, comenzase esta obra por desconocer mi autoridad, deponerme del poder que se me confiara, y echar por tierra la Constitución del pais, hollando en mi persona las garantías concedidas al Presidente de la República, pues á esto se ha dirigido la providencia de someterme á un juicio sin la previa declaracion que debe hacer el Congreso Nacional.

Nadie hubiera dudado de la justicia de mi resistencia, si yo me hubiera opuesto entónces á la ejecucion de las órdenes de V. E. por quererse hacer superior á la ley; á pesar de esto preferí obsequiar esas

disposiciones con la protesta de reclamarlas oportunamente, porque comenzar una lucha con el encargado del Ejecutivo en las circunstancias en que se halla la Patria, habria sido agravar sus males, y quise sacrificar á ella todo sentimiento que pudiera enervar la accion del Gobierno para proseguir la guerra, seguro de que por el órden legal obtendria la reparacion conveniente, y de que tiempo sobrado habria despues para ecsigir la responsabilidad al Escmo. Sr. Ministro que autorizó una providencia á todas luces anti-constitucional. Por las mismas consideraciones me abstuve de revocar el Decreto de 16 de Septiembre, como pude haberlo hecho, y reasumido el poder desde ese momento, en virtud de residir en mí todavía la autoridad que recibí de la Nacion; pero suscitar una polémica á presencia del enemigo, y dar márgen con ella á que de ese modo ni V. E. hubiera desempeñado el Gobierno legalmente, ni yo hubiera podido ejercerlo si se tenia la temeridad de disputármelo, habria sido tener acéfala á la Nacion, y me pareció mejor tomar posteriormente el partido de reclamar la Presidencia por los títulos que á ella me da la ley.

Hoy no estamos en el mismo caso, porque no mando un ejército en el que se pudiera decir apoyaba mis reclamaciones: éstas se fundan nada mas en la ley, que todos debemos acatar, y ella será la que decida si V. E. ha obrado en la órbita constitucional, ó ha abusado de sus facultades. Ya he dicho cuáles fueron las razones que tuve para separarme del Gobierno, y que sin embargo de esto retuve el mando del ejército como Presidente, porque no podia tenerlo con otro carácter: por otra parte, sea cual fuere la opinion de V. E. sobre mi renuncia, no se le puede ocultar que mientras no se me admita, no estoy ecsonerado de ese cargo, y sabe asimismo que esto no ha podido verificarse por no estar reunida la Representacion Nacional, á quien debia dirigir mi dimision: está impuesto igualmente de que solo ante las Cámaras puede ser acusado el Presidente de la República por los delitos designados en el artículo 38 de la Constitución, y que no puede ser enjuiciado sin que antes se declare que hay lugar á la formacion de causa. Esto no obstante, suponiendo V. E. que yo hubiera tenido la peregrina idea de admitirme la renuncia, ha incurrido, voluntaria ó involuntariamente, en el error de darla por admitida, para desarrollar el plan cuyo primer paso fué destituirme del mando del ejército, y tratar de someterme á un juicio, sin observar las formalidades que se han establecido en favor de la dignidad que la Nacion confiere á sus altos funcionarios.

Con tales procedimientos no solo se ha violado la Constitución y

ultrajándose mi honor y mi persona, sino que además se me ha impedido contribuir con mis servicios á la defensa nacional; y yo, que no tuve otro objeto que este al regresar al seno de la Patria; que honrado por ella con la primera Magistratura, he contraído el deber de ser el primero que cumpla y haga cumplir la Constitución de la Nación, y que no me considero relevado de este compromiso hasta que me admita la dimisión de la Presidencia, no puedo ver con indiferencia las aberraciones que se han cometido, ni tampoco que lejos de tomarse alguna medida para hostilizar al enemigo, se haya hecho contramarchar al ejército, dejando el país á discreción del vencedor: que por consecuencia de esto el Gobierno del Estado de Puebla se haya visto atacado en su retiro de Atlixco y se haya verificado el saqueo de esa población: que el Escmo. Sr. D. Juan Alvarez se haya dirigido al Sur de México, no contando ya con el apoyo de la división que yo mandaba: que á mí se me haya separado del teatro de la guerra, fomentando el desconcepto con que los enemigos de la Patria han obstaculado mis operaciones; y últimamente, que desde los primeros pasos de la administración de V. E., se haya querido resucitar el espíritu de partido, recrudecer odios que debían haberse extinguido, y dado lugar á la anarquía y á la desunión de los mexicanos, de que deberá resultar la ruina de la República.

En vista de tal estado de cosas, mi vuelta al Gobierno ha llegado á ser indispensable, porque sobre mí pesa todavía la responsabilidad de los resultados, hasta que devuelva á la Nación el depósito que me ha confiado. Si me fuera lícito hablar por mis afecciones privadas, me escusaría con gusto este paso, porque una y mil veces repetiré que no ambiciono el mando, que me espone á ser el blanco de todas las facciones; pero un deber sagrado, un deber del que no puedo prescindir sin faltar á la confianza de la Nación, me pone en el caso de salir de la posición á que V. E. mismo me ha reducido, para que no se me inculpe, como algunos lo han hecho con sobrada ligereza, de que he dejado el Gobierno en las circunstancias afligidas de la Patria, sin atender á que su desempeño no podía combinarse con las tareas de un General que salía á buscar la oportunidad de reparar los reveses que han sufrido las armas nacionales. Que esto se haya frustrado, no ha dependido de mí, sino de V. E., que creyó conveniente relevarme del mando, de cuyo procedimiento, así como de sus consecuencias, V. E. será el que responda á la Nación por haberme puesto en la alternativa de desconocer su autoridad y abrir una guerra civil, ó de someterme á ella, como lo hice, deseando precaver mayores males.

Podrá haber sido errada esa deferencia; mas yo espero que mis conciudadanos me disculparán, atendida la sanidad de mis intenciones.

Por mi parte he creído cumplir con lo que debía, obsequiando las disposiciones de V. E. como encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, y dando de este modo al ejército que mandaba el ejemplo de subordinación y respeto á las autoridades constituidas: ahora me corresponde usar de mis derechos como primer Magistrado de la República, haciendo escuchar la voz de la ley, para que V. E. se sirva entregarme el Gobierno, supuesto que no ha sido todavía admitida mi dimisión de la Presidencia, y que estoy espedido para volver á ejercerla, por no tener el mando del ejército, que me lo había impedido.

Habiendo manifestado los motivos que tuve para separarme del Gobierno y los que me estrechan á volver á él, á pesar de mi repugnancia, no temo que se me tache de inconsecuencia y versatilidad en mis determinaciones, cuando lo que me hace variarlas es la ocurrencia de sucesos inesperados en que se compromete altamente mi responsabilidad. Tampoco habrá quien entienda que mi intento es eludir el juicio que V. E. me ha anunciado, porque he dicho y repito que estoy dispuesto á dar cuenta á la Nación de mi conducta política y militar, en el orden establecido por la ley; y si no me sometí al tribunal que pensaba reunir V. E. para juzgarme, es porque se faltó en esa providencia á las fórmulas que deben observarse tratándose de faltas ó delitos cometidos por el primer Magistrado de la República, y han querido violarse las garantías constitucionales, cuya demasía me ha sido preciso reclamar.

Ningun resentimiento abrigo en estos momentos por las injurias hechas á mi persona, ni tengo otro deseo que el de impedir se mancille mi reputación en los últimos días de mi carrera pública, y se quiera suscitar en mi contra el odio general, porque habré, como hombre, incurrido en algunos errores; mas no se me negará que he hecho lo posible para sostener la causa de la Patria. Si la Nación tiene algo que reprobarme, el Cuerpo Soberano que la representa ejercerá ese derecho, y al efecto me dirijo á su soberanía dándole cuenta de lo ocurrido y formalizando mi renuncia, para que resuelva lo que estime conveniente, segun se servirá verlo V. E. por la copia que le acompaño.

Espero que V. E. obre en el particular animado de los mismos sentimientos en favor de la Patria, y le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. Tehuacan, Noviembre 1.º de 1847.—Antonio

*Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

Escmo. Sr.—Habiendo creido necesario dirigir espresamente la adjunta nota al Escmo. Sr. Presidente de la Corte de Justicia, encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la República, tengo el honor de acompañarla á V. E. para que se sirva dar cuenta con ella al mismo Sr. Escmo., renovando á V. E. las protestas de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Tehuacan, Noviembre 1.º de 1847.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. Ministro de relaciones.—Querétaro.

Ministerio de relaciones interiores y exteriores.—Escmo. Sr.—He dado cuenta al Escmo. Sr. Presidente provisional con la esposicion que V. E. le dirige por conducto de este Ministerio, y en la que reclama la Presidencia de la República. El Escmo. Sr. Presidente faltaria á su decoro, y creeria degradar su dignidad, si entrase con V. E. en discusiones que tuviesen por objeto disputar los títulos de legitimidad con que ha gobernado provisionalmente á la República. Su autoridad, estrictamente constitucional, ha sido reconocida y respetada por todos los Estados de la Federacion: el Congreso Nacional ha reconocido igualmente, por actos positivos y solemnes, la constitucionalidad de esta Administracion, y la misma augusta Asamblea no ha reconocido en V. E. derecho alguno para entrar de nuevo al ejercicio de un poder de que hizo dimision por su Decreto de 16 de Septiembre del presente año. Así es que, en sesion de hoy, ha acordado el Decreto de que acompaño á V. E. copia, y por el que verá que el E. Sr. D. Pedro María Anaya ha sido nombrado Presidente interino de la República.

En cuanto á los cargos é inculpaciones que V. E. se toma la libertad de hacer al Escmo. Sr. Presidente provisional, S. E. no reconoce en ningun ciudadano de la República el derecho de hacer cargos, reproches é inculpaciones al primer Magistrado de la Nacion en comunicaciones oficiales dirigidas á S. E.

Los actos de su administracion son autorizados por Ministros respetables segun la Constitucion, y V. E. tiene derecho para escigir la responsabilidad ante el Congreso Nacional al Secretario del despacho que firmó la orden por la que se mandó á V. E. que entregase el mando en jefe del ejército, y que autorizó igualmente otras órdenes

del ramo de guerra, á las que V. E. se refiere en su esposicion.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. de órden del Escmo. Sr. Presidente provisional, reiterándole con este motivo las protestas de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Querétaro, Noviembre 11 de 1847.—*Rosa.*—E. Sr. General de division, benemérito de la Patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

*NOMBRAMIENTO del Escmo. Sr. General D. Ignacio Mora y Villamil para Ministro de la Guerra, y su contestacion.*

Ministerio de relaciones interiores y exteriores.—El Escmo. Sr. Presidente provisional, que reconoce en V. E. uno de los Generales más distinguidos por su adhesion á las instituciones, por su talento y por sus luces, y que sabe que V. E. está dispuesto á emprender los grandes trabajos necesarios para dar al ejército la organizacion mas conveniente á los intereses de la Nacion y á la gloria del mismo ejército, se ha servido nombrar á V. E. Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. S. E. conoce cuán graves dificultades se van á presentar á V. E. para el desempeño de este encargo, y cuán impropio es el trabajo á que V. E. tiene que entregarse para el despacho de los negocios de aquel ramo; pero S. E. espera que el patriotismo de V. E. allanará todos esos obstáculos, y que aceptando el nombramiento referido, prestará á su Patria un servicio muy importante y distinguido en las presentes circunstancias.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su satisfaccion, ofreciéndole las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Octubre 21 de 1847.—*Rosa.*—Escmo. Sr. General D. Ignacio Mora y Villamil, Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.

Cuando el Escmo. Sr. Presidente provisional tuvo la bondad de indicarme el nombramiento que pensaba hacer en mí para Secretario del despacho de Guerra y Marina, manifesté á S. E., si bien los deseos que me animaban para dedicar mi corta capacidad en obsequio de la causa nacional, los motivos porque creia no ser á propósito para llenar ese importante destino. S. E. no admitió mis verdaderas